

14 de junio de 2021

AI-OF-036-2021

**Señora
Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa**

Asunto: Instrumento Derogatoria Normas Gestión 2021000279-1

Estimada señora:

A continuación, se muestran los resultados sobre la aplicación del INSTRUMENTO Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI

RESUMEN DE RESULTADOS

¿CÚAL ES EL ORIGEN?

La Contraloría General de la República se encuentra realizando un seguimiento de la Gestión sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (NTGCTI), en el cual solicitó la colaboración de esta auditoría interna como componente del Sistema de Control Interno **del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)**, y dada la labor que realiza en términos del aseguramiento de la gestión de la Hacienda Pública, con el propósito de aprovechar el conocimiento interno y propiciar la generación de datos precisos sustentados en evidencia.

El trabajo realizado por esta auditoría será insumo para la CGR en la determinación del panorama general en cuanto a la situación del país ante la derogatoria de las NTGCTI.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Mediante la resolución R-DC-17-2020 la Contraloría General de la República decide derogar las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), esta acción potencia a la Administración para que defina y apruebe su marco de gestión de tecnologías de información, acorde con su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones,

Auditoría Interna

Dirección: 400 metros este del periódico La Nación, Oficentro ASEBANACIO Llorente de Tibás
Correo electrónico auditoria@meic.go.cr teléfono 2549-1400 ext 208-272-205
Dirección electrónica: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica

criticidad de sus procesos, riesgos y su grado de dependencia en las tecnologías, mismo que deberá mantener actualizado en línea con su realidad tecnológica.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) como ente Rector de las PYME, Simplificación de Trámites, Defensor del CONSUMIDOR y de la Competencia, requiere contar con un Marco de Gestión de Tecnologías Información robusto, que le permita impulsar al país dentro del contexto de pandemia del COVID-19 en la que nos encontramos y la potencial crisis económica que esto conlleva.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

La aplicación del Instrumento denominado "Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI" permitió identificar las acciones del **Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)**, de cara a la derogación de las NTGCTI y con ello determinar su nivel de preparación. En resumen, los resultados de la aplicación del instrumento se consignan a continuación:

Conforme a la respuesta recibida mediante DM-OF-373-2021 de fecha 04 de junio 2021, se informa que la Señora Ministra conoce sobre la existencia del R-DC-017-2020 y la derogatoria a partir del 2022, y girará las debidas instrucciones para que se redacte, apruebe y divulgue el marco de gestión de TIC.

Sin embargo, tanto la Jefatura de TIC como el Comité Gerencial de Informática desconocían la existencia del R-DC-017-2020 y la derogatoria a partir del 2022, quedando informados por esta Auditoría mediante este trabajo.

No se tiene un Marco de Gestión de Tecnologías de Información declarado ni aprobado como tal, sin embargo, se cuenta con algunas áreas desarrolladas bajo el esquema del (N-2-2007-CO-DFOE), que requieren de actualización.

Nivel de Preparación de la Organización		Calidad del Marco de Gestión que se pretende declarar en la Organización		Estado Actual de la TICS	
<input type="checkbox"/>	Muy Satisfactorio	<input type="checkbox"/>	Muy Satisfactorio	<input type="checkbox"/>	Muy Satisfactorio
<input type="checkbox"/>	Satisfactorio	<input type="checkbox"/>	Satisfactorio	<input type="checkbox"/>	Satisfactorio
<input checked="" type="checkbox"/>	Aceptable	<input type="checkbox"/>	Aceptable	<input checked="" type="checkbox"/>	Aceptable
<input type="checkbox"/>	Sin grave avance	<input checked="" type="checkbox"/>	Sin grave avance	<input type="checkbox"/>	Sin grave avance
<input type="checkbox"/>	Insatisfactorio	<input type="checkbox"/>	Insatisfactorio	<input type="checkbox"/>	Insatisfactorio

Auditoría Interna

Dirección: 400 metros este del periódico La Nación, Oficentro ASEBANACIO Llorente de Tibás
 Correo electrónico auditoria@meic.go.cr teléfono 2549-1400 ext 208-272-205
 Dirección electrónica: www.meic.go.cr
 Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica

En relación con lo anterior, esta auditoría interna considera que, en cuanto al **nivel de preparación de la organización**, la mayor fortaleza que se puede destacar es que se cuenta con un Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y un Comité Gerencial de Informática activo. Asimismo, el mayor reto que se presenta para **Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)**, es completar el marco de Gestión de Tecnologías de Información dentro del plazo establecido, dadas las limitaciones de recurso humano.

Por otra parte, esta auditoría interna considera que en cuanto a la **calidad del marco de gestión que pretende declarar la organización**, la mayor fortaleza que se puede destacar es contar con un Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC-2019-2024) y un SEVRI 2020. Asimismo, el mayor reto que se tiene, es el de no contar con el presupuesto necesario para atender al MEIC y a la Comisión para Promover la Competencia- COPROCOM (de acuerdo con el convenio existente) con el nivel de seguridad que se requiere.

Finalmente, esta auditoría interna considera que, en cuanto al **estado actual de las tecnologías de información y comunicación de la institución**, la mayor fortaleza que se puede destacar es personal con amplia trayectoria en el ministerio que conoce las necesidades y oportunidades que se puedan aprovechar de los recursos existentes. Asimismo, el mayor reto que se presenta, es desarrollar un marco integrado y eficiente.

¿QUÉ SIGUE?

De conformidad con los resultados obtenidos, esta auditoría interna comunica a la administración las siguientes acciones a realizar, con el propósito de mejorar la preparación del **Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)** de cara a la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (NTGCTI):

Advertencia **AI-ADV-010-2021** de fecha 11 de junio 2021, sobre **Aseguramiento de la Gestión de Tecnologías de Información y la derogatoria de R-DC-17-2020**.

LUIS ARAYA CARRANZA
AUDITOR INTERNO

CC: Archivo

Auditoría Interna

Dirección: 400 metros este del periódico La Nación, Oficentro ASEBANACIO Llorente de Tibás
Correo electrónico auditoria@meic.go.cr teléfono 2549-1400 ext 208-272-205
Dirección electrónica: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica